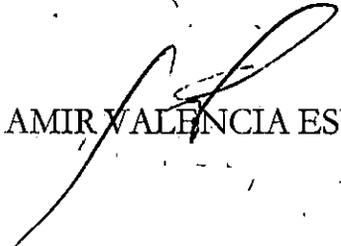


del señor Juez. Sirvase proveer.-  
El Secretario,

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, Septiembre catorce (14) de Dos mil Veinte (2.020).

1.- REQUIERASE al secuestre designado y posesionado Señor Julián Ordoñez, a fin de que rinda cuentas comprobadas de su administración del inmueble ubicado en la carrera 7S No. 69-52 apto 401 bloque 12 del conjunto habitacional denominado Urbanización las Ceibas VIII de esta ciudad y que le fue entregado en su calidad en diligencia practicada el día 12 de Octubre de 2.016, so pena de ser relevado de su cargo.

2.- Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

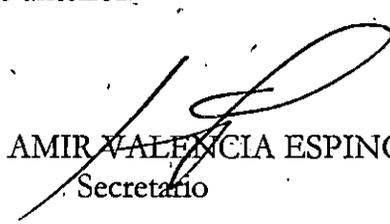
El Juez,

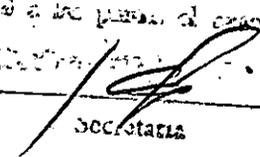


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2015-01150-00  
REF: DECLARATIVO D  
TE: GLORIA PELAEZ VIERA  
DDO: MARIA DEL CARMEN VARELA VIERA

6  
CONSTANCIA. Santiago de Cali, Septiembre 14 de 2.020. Se libra el oficio No 1.580 al secuestre, en cumplimiento al auto anterior.

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali 23 de SEP 2020  
En estado No. 006 do hay  
notifiqué a las partes el caso anterior  
  
Secretaria